



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

ANUNCIO CORRECCION ERROR

Advertido error en las Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección de una plaza de Oficial de Policía Local por promoción interna mediante concurso-oposición, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2023- 0286 de 6 de Marzo de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 49 del 13 de marzo de 2023, en función de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Mediante la presente,

Se procede a su rectificación publicándolo en los términos siguientes: (Decreto 2023-0322 Alcaldía)

El apartado 6.2.2 de la Base SEXTA, **en lugar de decir:**

“6.2.2.- Segunda prueba: Conocimientos, que se acreditarán mediante la resolución de supuestos prácticos, consistentes en resolver uno o varios casos prácticos relacionados con las materias que figuren en el temario de la convocatoria. Se calificará de cero a diez puntos. El tiempo para su realización será de setenta y cinco minutos y para superarla. Será necesario obtener un mínimo de cinco puntos.”

Debe decir:

“6.2.2.- Segunda prueba: conocimientos, que se dividirá en dos partes a celebrar en la misma sesión.

A) Test de conocimientos. Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas propuesto por el Tribunal Calificador de entre las materias que figuran en el programa de la convocatoria (anexo II). Las respuestas erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación. El número de preguntas no podrá ser inferior a setenta ni superior a noventa, y el tiempo para la realización de la prueba será de setenta y cinco minutos. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarla.

El número de preguntas relativas a cada una de las partes (general y especial) no podrá ser inferior al cuarenta por ciento ni superior al sesenta por ciento del total.

Una vez celebrada la prueba se hará pública la plantilla con la relación de las respuestas correctas a cada una de las preguntas. Dicha plantilla tendrá carácter de provisional, elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones y reclamaciones que pudieran haberse formulado sobre el contenido de la prueba o de la plantilla correctora.

Quienes hayan realizado la prueba dispondrán de un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre la plantilla correctora provisional, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dichas alegaciones o reclamaciones serán tenidas en cuenta por el Tribunal Calificador en sus deliberaciones, entendiéndose resueltas con la decisión que se derive de la publicación de la plantilla correctora definitiva.

Si los aspirantes no hubieran podido retirar el cuestionario de preguntas en el momento de realización del ejercicio, deberá hacerse público junto con la plantilla provisional.

B) Supuestos prácticos. Consistente en resolver uno o varios casos prácticos relacionados con las materias que figuren en el temario de la convocatoria. Se calificará de cero a diez puntos. El tiempo para su realización será de setenta y cinco minutos y para superarla. Será necesario obtener un mínimo de cinco puntos.”

En Las Ventas de Retamosa, a 16 de marzo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana Gómez García-Cano.

Nº. I.-1835